



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia sin goce de haberes MOYA, LAURA CRISTINA

VISTO:

La solicitud de licencia por razones particulares sin goce de haberes presentada por la profesora Laura Cristina Moya, docente del Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente había sido designada interinamente para el dictado de cursos durante el presente año lectivo,

Que la docente cumple con los normas establecidas en el artículo 49, II – LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, b) Razones Particulares del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes,

Y las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DELA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por razones particulares sin goce de haberes por noventa y dos días a la docente Moya, Laura Cristina, D.N.I. 22.792.423, Legajo 39154, en su interinato 229 – Horas cátedra nivel secundario, en seis cursos de idioma inglés, con una dedicación total de dieciocho horas semanales, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de diciembre de 2025.

Art. 2º.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Directivo y de forma.

R.V.

